



**DECRETO N° 1155**

**NEUQUÉN, 29 SEP 2003**

El Expediente SGC N° 7941-A-03 y la presentación efectuada por la Asociación Iglesia Evangélica Pentecostal de la Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma informan que se encuentran organizando un evento de convivencia religiosa, el que se desarrollará entre los días 08 al 12 de octubre del presente año, donde se reunirán aproximadamente 250 personas de distintas provincias y del extranjero, para elevar una fervorosa oración a Dios pidiendo paz y seguridad para la Nación;

Que para poder llevar a cabo el evento, requieren una globa de 12 x 20 metros;

Que por Nota N° 183/03, la Subsecretaría de Acción Social solicita se arbitren los medios necesarios para la entrega de un subsidio a dicha institución a fin de poder alquilar una globa;

Que se trata de una iglesia reconocida y de gran trayectoria que contiene espiritualmente a un importante sector de bajos recursos de nuestra ciudad;

Que por Memorando N° 031/03 de la Secretaría Ejecutiva de Intendencia, se elevan las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a fin de confeccionar la norma legal por la cual se autorice el pago de un subsidio por un monto de \$ 900.-, para solventar parte de los gastos del alquiler de una globa;


Que por Pase N° 715/03, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- manifiesta que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con presupuesto suficiente para acceder a lo requerido;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-) a favor de la Asociación Iglesia Evangélica Pente-**

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gjal. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

**costal de la Argentina**, para solventar parte de los gastos del alquiler de una globa para la realización de un evento de convivencia religiosa a desarrollarse entre los días 08 al 12 de octubre del corriente año.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del Pastor de la **Asociación Iglesia Evangélica Pentecostal de la Argentina**, Don HERIBERTO QUEZADA, D.N.I. N° 92.432.090, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



**PDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-**

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 14331
Fecha: 08 / 10 / 03

1155 11